

ACTA DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO Y PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

LUGAR Y FECHA: Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EXPEDIENTE: 1045/2024.

ACTO: A las 9:00 horas del miércoles 12 de junio de 2024, conforme a lo indicado en el anuncio de licitación. La apertura se realiza por medios electrónicos a través de la Plataforma SiREC de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 11/06/2024 a las 14:00 horas.

FECHA Y REFERENCIA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE: 27/05/2024, con referencia 2024-0001456786.

RELACIÓN DE EMPRESAS PRESENTADAS (C.I.F., Denominación social, y número de registro):

NIF ▲	Razón social ⇅	Número de registro ⇅	UTE ⇅
B13752084	BATTERYSAI SL	202499906159090	No
B86679362	IAAS 365 SL	202499906122840	No
B91562561	BEXTRON POWER SOCIEDAD LIMITADA	202499906145485	No

La Mesa de Contratación está integrada por las personas siguientes, designadas por parte del órgano de contratación:

- Presidencia: Carlos Lorenzana Alguacil.
- Vocalía: M^a. Dolores Jiménez Salvatierra.
- Secretaría: Eva M^a Díaz López.

Concluido el plazo de recepción de proposiciones y, reunida la mesa de contratación, se procede a la apertura del sobre electrónico único, de conformidad con el artículo 159.4.f. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



Tras la apertura del sobre electrónico, la mesa de contratación procede a revisar que la documentación presentada es conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas -PCAP- del presente expediente.

En caso de que se observasen defectos materiales u omisiones subsanables en la documentación presentada, la Mesa de contratación procederá a la apertura de un plazo de subsanación no superior a tres (3) días naturales para que la empresa licitadora los corrija, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la LCSP.

La mesa, tras la revisión de la documentación de las ofertas presentadas, acuerda que la misma cumple con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

A continuación, la mesa procede a evaluar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas o automáticos previstos en el pliego de cláusulas administrativas del presente expediente tal y como se incluye en la tabla siguiente:

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACIÓN Máximo 100 puntos
B13752084 BATTERYSAI, S.L.	7.500,00	79,73
B91562561 BEXTRON POWDER, S.L.	5.980,00	100,00
B86679362 IAAS 365, S.L.	8.888,56	67,28

La clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas es la incluida a continuación:

C.I.F. y Denominación	TOTAL PUNTOS. Máximo 100 puntos.
B91562561 BEXTRON POWDER, S.L.	100,00
B13752084 BATTERYSAI, S.L.	79,73
B86679362 IAAS 365, S.L.	67,28

La Mesa de contratación realiza la propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora con mayor puntuación:

B91562561 BEXTRON POWDER, S.L.

Importe económico: 5.980,00 euros (IVA no incluido).

A continuación, la mesa de contratación procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) o Registro equivalente de la Comunidad Autónoma, que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Tras esta comprobación, la mesa acuerda que la empresa está debidamente inscrita en el ROLECE, que la empresa está debidamente constituida, y el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.



A continuación, la mesa de contratación requiere a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma SiREC de licitación electrónica de la Junta de Andalucía para que presente la documentación establecida en la cláusula 20 del PCAP.

En fecha 13-06-2024 la mesa de contratación efectúa requerimiento previo a la empresa licitadora mediante notificación. El plazo máximo para dar respuesta al requerimiento es de siete días hábiles, a contar desde el envío de la notificación, finalizando el plazo el 24-06-2024 a las 14 horas.

En fecha 19-06-2024 con número de Registro 202499906495541 se recibe respuesta al requerimiento realizado, procediendo la mesa de contratación a la comprobación de la documentación presentada.

Revisada la documentación la Mesa de Contratación hace constar que la empresa licitadora propuesta como adjudicataria no acredita los dos criterios de solvencia técnica siguientes: Certificación ISO 22301 Gestión de la continuidad de negocio, o equivalente; y Esquema Nacional de Seguridad -ENS- nivel medio. Entre la documentación que presenta la empresa al citado requerimiento incluye escrito en el que manifiesta su disconformidad con los criterios de solvencia técnica exigidos en la presente licitación, ya que consideran que no son proporcionales para la ejecución del contrato.

Con la finalidad de facilitar una explicación razonada a las exigencias incluidas en el PCAP relativas a los criterios de solvencia técnica, en fecha 26-06-24, la mesa de contratación solicita informe técnico a la unidad responsable de la compra en el que quede justificada la selección de los criterios de solvencia técnica con el objeto del contrato y proporcionalidad.

En fecha 12-07-2024, la mesa de contratación recibe informe justificativo relativo a la selección de los criterios de solvencia técnica.

Tras la aparición de diversos problemas técnicos en la aplicación Port@afirmas y en el Portal de Licitación Electrónica -SiREC-, en fecha 16-07-2024 la Mesa de contratación da traslado del informe justificativo a la empresa licitadora junto con la notificación de la apertura de un plazo de subsanación de tres días naturales para la subsanación de la documentación que no ha sido acreditada relativa al cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP, advirtiéndole de la exclusión de la empresa en caso de no acreditar dichos extremos. Finalizando el plazo de subsanación el 19-07-2024, a las 14 horas, la empresa Bextron Powder, S.L. no ha atendido el requerimiento, incluyéndose a continuación la imagen del tramitador electrónico SiREC, donde aparece como no presentado el requerimiento:

☐	Tipo de comunicación	Fecha de envío	Empresa	Fecha límite	Fecha disposición	Fecha leído	Estado notificación	Presentada	Estado de la comunicación
☐	Requerimiento de Documentación Previa	16/07/2024 11:55	BEXTRON POWER SOCIEDAD LIMITADA	19/07/2024 14:00	16/07/2024 11:55	16/07/2024 15:07	Leída	-	Remitido

La Mesa de contratación acuerda que se realice la notificación a la empresa Bextron Powder, S.L. mediante escrito de exclusión por no acreditar los criterios de solvencia técnica establecidos en los requerimientos del PCAP, disponiendo los medios para proceder a la devolución garantía definitiva constituida por parte de esta, y proceder a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora clasificada en segundo lugar, así como notificar a la empresa



requerimiento previo a la adjudicación. La Mesa de contratación acuerda reunirse de nuevo cuando se haya avanzado en la tramitación del procedimiento conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaría

DIAZ LOPEZ
EVA MARIA -
44351291T

Firmado digitalmente
por DIAZ LOPEZ EVA
MARIA - 44351291T
Fecha: 2024.07.25
12:07:22 +02'00'

Eva M^a Díaz López

La Presidencia

LORENZANA ALGUACIL FRANCISCO CARLOS -
29183861N
2024.07.25 11:32:08 +02'00'

Carlos Lorenzana Alguacil